

**Gobierno del Estado de Tamaulipas****Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-28000-14-0549

GF-154

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	75,871.9
Muestra Auditada	67,166.9
Representatividad de la Muestra	88.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FISE aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Tamaulipas por 75,871.9 miles de pesos. El importe revisado de 67,166.9 miles de pesos, los cuales representaron el 88.5% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de control interno**

1. Los resultados de la evaluación de control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

- El Gobierno del estado cuenta con manuales internos que establecen los perfiles de los servidores públicos, validados por el Área de Administración de la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental, con base en la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos.
- La Secretaría de Finanzas tiene implementados mecanismos de control que permiten asegurar el registro de los recursos ministrados por la TESOFE de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación.
- La Secretaría de Finanzas cuenta con el sistema contable SAC 6.0 denominado "Plataforma Única" que le permitió un adecuado control de los registros contables y presupuestarios y los de las erogaciones del fondo.
- La entidad fiscalizada cuenta con instancias encargadas de resguardar la documentación original comprobatoria de las erogaciones con recursos del fondo e implementó mecanismos de control para verificar que los comprobantes de las erogaciones realizadas con recursos del fondo cumpla con las disposiciones fiscales.

**Debilidades:**

- La entidad fiscalizada no cuenta con los mecanismos de control que le permitan una eficiente planeación y ejercicio de los recursos que le fueron ministrados del fondo.
- La entidad fiscalizada no tiene implementados mecanismos de control para garantizar que la documentación comprobatoria de las obras que ejecutaron las entidades se

encuentre cancelada con la leyenda de “Operado” y con la identificación del FISE 2012 como fuente de financiamiento.

- La entidad fiscalizada no cuenta con las acciones de control que garanticen la participación de la población en el destino de los recursos del fondo.
- La entidad fiscalizada no tiene los mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de la normativa de transparencia aplicable al fondo en cuanto al envío de la información a la SHCP y a la SEDESOL, así como de informar a la población sobre la programación, ejercicio y resultados alcanzados con el FISE.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Tamaulipas es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó parcialmente las acciones necesarias para fortalecer las debilidades detectadas en los controles internos establecidos para la operación del fondo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 12-A-28000-14-0549-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Tamaulipas instruya a quien corresponda para que en lo subsecuente se implementen las acciones o mecanismos que garanticen el cumplimiento de los objetivos del FISE y se fortalezcan los procesos y los sistemas de control administrativos de las operaciones, transparencia y participación social del fondo, con objeto de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno.

#### **Transferencia de recursos**

2. La entidad federativa no contó con una cuenta bancaria específica exclusiva para la recepción y administración los recursos netos del FISE 2012 y sus rendimientos financieros.

El Gobierno del estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante la instrucción de abrir una cuenta para la recepción y administración de los recursos del fondo, con lo que solventa lo observado.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

3. Se constató que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos del FISE 2012 no está cancelada con la leyenda “Operado”, ni se encuentra identificada la fuente de financiamiento.

La Contraloría Gubernamental en el estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SEDESOL/12/2013, con lo que se solventa lo observado.

#### **Ejercicio y destino de los recursos**

4. El Gobierno del estado de Tamaulipas destinó recursos por 645.9 miles de pesos para el financiamiento de dos camiones recolectores con compactador para basura que no cumple

con los objetivos del fondo, ya que no corresponden al financiamiento de acciones sociales básicas en los rubros de infraestructura, que beneficien directamente a sectores de su población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

El Gobierno del estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 645.9 miles de pesos, más los intereses por 30.5 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicado a los objetivos del fondo.

#### 12-A-28000-14-0549-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 676,357.91 pesos (seiscientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y siete pesos 91/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

5. Del presupuesto original por 75,871.9 miles de pesos, asignado al Gobierno del estado de Tamaulipas para el FISE 2012, al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 53,438.0 miles de pesos, lo que representó el 70.4% del total transferido, por lo que los recursos del fondo no se sujetaron al principio de anualidad; importe que se mantuvo a la fecha de revisión (31 de agosto de 2013), con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 22,433.9 miles de pesos, cifra que representó el 29.6% de los recursos asignados.

La Contraloría Gubernamental en el estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SF/020/2013.

#### 12-A-28000-14-0549-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Tamaulipas, aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos por 22,433,873.00 pesos (veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Transparencia del ejercicio de los recursos**

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo para la Infraestructura Social Estatal del Gobierno del estado de Tamaulipas en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

La entidad fiscalizada no reportó a la SHCP la información correspondiente a los cuatro reportes trimestrales de 2012 de los Avances de Indicadores; asimismo, la falta de congruencia entre las cifras de los montos ministrados por la TESOFE y los reportados a la SHCP, y no reportó de forma pormenorizada las obras en las que se ejercieron los recursos del FISE 2012 y la diferencia entre el monto de los recursos ministrados y los erogados; tampoco hizo del conocimiento de los habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, su costo, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados, ni envió a la SEDESOL la información trimestral sobre la utilización de los recursos del fondo.

La Contraloría Gubernamental en el estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. DC-SF/020/2013 y DC-SEDESOL/12/2013, con lo que se solventa lo observado.

### **Participación social**

**7.** La entidad no presentó la evidencia de la participación del COPLADE o equivalente en el estado en apoyo a la programación y autorización de las obras y acciones del FISE 2012, ni de haber promovido la participación de la población beneficiada en la selección y evaluación de las obras ejecutadas con recursos del fondo por el H. Ayuntamiento de Victoria, Tamps.

La Contraloría Gubernamental en el estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. DC-SF/020/2013 y DC-SEDESOL/12/2013, con lo que se solventa lo observado.

### **Obras y acciones sociales**

**8.** Con la revisión de 14 expedientes unitarios de obra pública correspondientes a 17 de obras seleccionadas de la muestra que fueron ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Victoria, Tamps., ejecutadas con recursos del FISE 2012 en concurrencia con recursos del programa HÁBITAT, se comprobó que fueron adjudicadas bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, conforme a los rangos establecidos en la normatividad federal aplicable.

**9.** Se comprobó que las 17 obras seleccionadas de la muestra, se ejecutaron mediante 14 contratos a precios unitarios y tiempo determinado, los cuales se encuentran formalizados y cumplen los requisitos mínimos que marca la normativa; asimismo, se constató que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos que recibieron, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

**10.** Se constató que las obras seleccionadas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, para los casos en que se requirieron de modificaciones al contrato, éstos se encuentran debidamente soportados en 10 convenios modificatorios: 3 convenios por monto y plazo, 2 convenios por monto y 5 convenios por plazo.

**11.** Se verificó que las estimaciones pagadas de las obras seleccionadas corresponden al tiempo contractual o modificado, según sea el caso, y que están soportadas en generadores de obra, croquis, reportes fotográficos, notas de bitácora y pruebas de calidad de los materiales; asimismo, se constató que los contratistas amortizaron la totalidad de los anticipos que recibieron.

12. Con la inspección física de las obras seleccionadas, se verificó que se encuentran concluidas y operan adecuadamente; además, se comprobó que los volúmenes de obra susceptible de ser revisados durante la visita corresponden con los volúmenes pagados en las estimaciones de obra correspondientes.

13. El Gobierno del estado de Tamaulipas no destinó recursos del FISE 2012 para adquisición de bienes.

#### **Impacto ecológico de las obras**

14. Con la revisión de 14 expedientes unitarios de obra pública correspondientes a 17 de obras seleccionadas que fueron ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Victoria, Tamps, se determinó que en la ejecución de dichas obras se cumplió con lo indicado en la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Tamaulipas.

#### **Gastos indirectos**

15. El Gobierno del estado de Tamaulipas no destinó recursos del FISE 2012 al concepto de gastos indirectos.

#### **Impacto de los objetivos del fondo**

16. En 2012, el FISE significó el 0.4% de los ingresos propios estatales y de las participaciones fiscales y, representó el 21.2% de la inversión en obra pública estatal.

Se realizaron 267 obras y 2 acciones que atendieron los servicios de infraestructura, los recursos se distribuyeron de la forma siguiente: en agua potable se invirtió 49.8 miles de pesos; en drenaje, 3,029.7 miles de pesos; en urbanización municipal 48,617.9 miles de pesos, infraestructura educativa 180.4 miles de pesos e infraestructura de salud 914.4 miles de pesos.

De la revisión de la muestra de auditoría realizada con recursos del FISE 2012, se concluyó que las obras que cumplieron los fines y objetivos de los recursos del fondo beneficiaron a 44,712 habitantes, en 13 localidades de 12 municipios.

Con los recursos ejercidos se alcanzaron los objetivos establecidos para el fondo, ya que el 98.8% se aplicó en obras que benefician directamente a población en rezago social con cobertura regional o intermunicipal. Lo anterior es consecuencia de que las inversiones se planearon adecuadamente con base en estudios e información para la correcta orientación de los recursos.

El fondo no se ejecutó en un marco de participación social, ya que el 100.0% de las obras y acciones de la muestra de auditoría no contaron con la evidencia de haber sido solicitadas por la comunidad, así como de haber sido propuestas por el COPLADET, o instancia equivalente en el estado, aunque el 100.0% dispone de un acta entrega-recepción de la comunidad y el 100.0% constituyó un comité pro obra.

El Gobierno del estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante la coordinación con las instancias que participan en la planeación y programación de las obras y acciones que se ejecutan con recursos del fondo, para que se verifique que se cumplan con los requisitos que se marcan en las leyes respectivas, con lo que solventa lo observado.

### **Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del fondo**

**17.** Al 31 de diciembre de 2012, del análisis comparativo entre lo original programado y lo real ejecutado en términos de valor, se identificaron modificaciones equivalentes al 0.2% del monto programado. Al 31 de marzo y al 31 de agosto de 2013, el nivel de gasto correspondió al 70.4%. En ese sentido, no se alcanzó el 100.0 % de la meta establecida en el indicador del “Porcentaje del FISE invertidos” de la SHCP, proyectado al cuarto trimestre del 2012.

La entidad fiscalizada en su programa original de inversión aprobado, y su correspondiente programa de inversión modificado, incluyó 267 obras y 2 acciones, las cuales al 31 de diciembre de 2012 fueron reportadas como terminadas, conforme se indica en el reporte denominado Cierre de Ejercicio de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal 2012, antecedente que permite determinar que la entidad programó y ejerció el 70.4% de los recursos asignados al fondo, es decir, 53,438.1 miles de pesos.

Las causas del rezago registrado en el ejercicio de gasto se debió a que no se programó el 29.6% de los recursos asignados.

A la fecha de la auditoría, de las 267 obras y 2 acciones ejecutadas se seleccionaron 17 obras para revisión, las cuales se visitaron y se encontraron terminadas y operando adecuadamente.

### **Cumplimiento de objetivos**

**18.** La entidad fiscalizada no aportó evidencia documental referente al resultado de las evaluaciones de desempeño efectuadas por instancias técnicas de evaluación federales o locales correspondientes al ejercicio de los recursos del FISE 2012.

La Contraloría Gubernamental en el estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SF/020/2013, con lo que se solventa lo observado.

**19.** De los recursos ejercidos en 17 obras y 2 acciones seleccionadas de la muestra de auditoría, se constató que el 1.2% del monto total de los recursos ejercidos, por 645.9 miles de pesos no se aplicó en obras o acciones que beneficien directamente a población en rezago social, con cobertura regional o intermunicipal y solamente se ejerció el 70.4% de los recursos transferidos del FISE 2012, al cierre del ejercicio.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

## ESTADO DE TAMAULIPAS

## CUENTA PÚBLICA 2012

Concepto	Indicador
I.- IMPACTO DEL FISE	
I.I IMPORTANCIA DEL FISE EN LAS FINANZAS ESTATALES	
I.I.1.- Proporción de los recursos asignados al FISE respecto de los recursos propios estatales y de las Participaciones Fiscales (%)	0.4
I.I.2.- Porcentaje de la inversión del fondo en Obra Pública respecto de la inversión total en obra pública del Estado (%)	21.2
II.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FISE	
II.1.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISE).	1.2
II.1.2.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no tuvieron un alcance de beneficio regional o intermunicipal (% respecto del monto total ejercido del FISE).	0.0
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.1.- Se realizaron evaluaciones al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes. (Sí, No o Incompleto)	No
III.1.2.- Las evaluaciones fueron publicadas en la página de Internet de la Entidad Federativa. (Sí, No o Incompleto)	No
III.1.3.- Las evaluaciones fueron informadas a la SHCP. (Sí, No o Incompleto)	No
III.1.4.- Las evaluaciones realizadas disponen con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). (Sí, No o Incompleto)	No
II.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012. (% ejercido del monto asignado).	70.4
II.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2012 (% ejercido del monto asignado).	70.4
II.3.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (al 31 de agosto de 2013) (% ejercido del monto asignado).	70.4
II.4.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas, (%)	100.0
b) Obras en proceso, (%)	0.0
b.1)- Obra en proceso ya que consiste en una obra por etapas	
b.2).- La obra pagada con FISE aún está en ejecución	
c) Obras suspendidas, (%)	0.0
d) Obras canceladas, (%)	0.0
II.5.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Operan adecuadamente	100.0
b) No operan adecuadamente	0.0
c) No operan	0.0
II.6.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí o No)	No
IV.- PARTICIPACIÓN SOCIAL	
IV.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen de solicitud de la comunidad (%)	0.0
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Bajo
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado?, Sí o No.	
V.3. Calidad de la información remitida a la SHCP	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se registró en forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto	
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Parcialmente
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente	
V.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del estado, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.	No
V.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del estado, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

El Gobierno del estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó parcialmente las acciones necesarias para fortalecer las debilidades detectadas en los controles internos establecidos para la operación del fondo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **12-A-28000-14-0549-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Tamaulipas instruya a quien corresponda para que en lo subsecuente se implementen las acciones o mecanismos necesarios a fin de que, en ejercicios subsecuentes, se garantice el puntual cumplimiento de los objetivos del FISE en cuanto destinarlo exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con un alcance de beneficio regional e intermunicipal.

#### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

*En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 676.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF que están en proceso de verificar su correcta aplicación. Adicionalmente existen 22,433.9 miles de pesos por aclarar.*

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

#### ***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Tamaulipas cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a que se destinaron 645.9 miles de pesos para acciones que no atienden directamente las necesidades de infraestructura básica de los sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, y se determinó a la fecha de revisión recursos no ejercidos por 22,433.9 miles de pesos, cifra que representó el 29.6% de los recursos asignados.

#### ***Apéndices***

##### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas, la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Tamaulipas y el H. Ayuntamiento de Victoria, Tamps.

---

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero, inciso b; 49, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas 2012: Artículo 3.

Ley Estatal de Planeación: Artículos 2, 15, fracciones I y III.

Ley de Gasto Público del estado: Artículo 76.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número 001141 del 8 de noviembre de 2013, que se anexa a este informe.



Oficio No. 001141  
Contraloría Gubernamental.  
Auditoría Superior de la Federación.

**ING. LEONARDO DE JESÚS FERIA OCHOA.**  
Auditor Habilitado de la Auditoría Superior de la Federación.  
México, D.F.



Cd. Victoria, Tamaulipas; a 8 de Noviembre de 2013.

Hago referencia al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 003/CP2012, relativa a la auditoría 549 denominada recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), correspondiente a la Cuenta Pública 2012, formalizada el 31 de octubre del año en curso, concediéndose al Gobierno del Estado de Tamaulipas un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente de la firma del acta referida, para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observación.

Al respecto de lo anterior, en mi carácter de Enlace por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas en la práctica de las auditorías que realiza esa Auditoría Superior de la Federación, adjunto al presente envío a usted documentación e información que atiende los resultados asentados en el acta referida, y que en anexo al presente se relaciona.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para saludarle cordialmente.



Atentamente  
  
**DRA. GILDA CAVAZOS LLITERAS**  
Contralora Gubernamental



C.c.p. Ing. Egidio Torre Cantú - Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas. - Para su superior conocimiento.  
Lic. Alberto González Hernández - Director de Auditoría a las Aportaciones Federales en Entidades Federativas "B" de la ASF. - México, D.F.  
Ing. Sergio Olivero Castillo Sagastegui. - Subcontralor de Auditoría y Control de la Contraloría Gubernamental. - Para conocimiento.  
Ing. Carlos Manuel Jiménez Silva - Director de Auditoría a Obras Públicas de la Contraloría Gubernamental. - Para Seguimiento.  
Archivo.



**Contraloría Gubernamental**  
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario Piso 15  
Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Bulevar Praxedis Balboa  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083  
Tel. (834) 107 8587, (834) 107 8588  
Fax (834) 107 8483  
www.tamaulipas.gob.mx